

**ACUERDO No. 007 de 2021
(13 de diciembre)**

“Por el cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología” Atenea” para la vigencia fiscal 2021”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA “ATENEA”**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 273 de 2020 y el Decreto Distrital 192 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 8º. del Decreto Distrital No. 273 de 2020 la Dirección de la Agencia Distrital para La Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”, estará a cargo del Consejo Directivo y del/la directora (a) General.

Que acorde con en el numeral 4 del artículo 10º del Decreto Distrital No. 273 de 2020, es función del Consejo Directivo aprobar el proyecto presupuesto anual de la Agencia y sus modificaciones,

Que igualmente, el artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, dispone:

“Artículo 10º. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.”

Que a través del Decreto Distrital 323 de 2021 se asignó la suma de \$3.000.000.000 con destino a sufragar los Gastos de Funcionamiento para la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA" con el objeto de amparar los gastos para un período de seis meses de la vigencia fiscal 2021, tanto para personal permanente, factores salariales y contribuciones inherentes a la nómina como para la adquisición de Bienes y Servicios.

**ACUERDO No. 007 de 2021
(13 de diciembre)**

“Por el cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología” Atenea” para la vigencia fiscal 2021”

Que al revisar el presupuesto asignado para la adquisición de bienes y servicios frente a las necesidades administrativas de apoyo logístico para el desarrollo de las funciones y operaciones de la agencia, se requiere aumentar las apropiaciones para rubros tales como: arrendamiento de una sede para el funcionamiento de la Agencia que incluye puestos de trabajo, vigilancia, aseo, servicios de tecnologías de la información, primas de seguros especialmente de responsabilidad civil y de funcionarios y demás servicios de apoyo a la gestión; por estos motivos se hace necesario, de manera excepcional, acreditar estas posiciones contracreditando los recursos asignados para gastos de personal.

Que en sesión del trece (13) de diciembre de dos mil veinte uno (2021), el Consejo Directivo aprobó los traslados presupuestales en los rubros de funcionamiento de la Agencia Atenea correspondientes a: i) arrendamiento, ii) vehículos, iii) equipos PC e impresora, iii) contratos de prestación de servicios, iv) seguros, v) aseo, vi) bienestar y vii) conectividad y canal de comunicaciones por valor de Mil Setecientos Veinticinco Millones Trescientos Doce Mil (\$1.725.312.000), condicionado a lo conceptuado por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante oficio No 2021EE282860O1 del 13 de Diciembre de 202, la Directora Distrital de Presupuesto, conceptuó favorablemente el presente traslado presupuestal para los rubros de: i) arrendamiento, ii) equipos de computo, iii) bienestar, iv) conectividad, v) cuenta bancaria exenta y vi) seguros, por un valor de Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Doce Mil pesos Moneda Corriente (\$549.912.000).

Que en consecuencia el presente Acuerdo se ajusta al concepto de la Dirección Distrital de Presupuesto que se presenta a continuación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA-ATENEA, para la vigencia fiscal 2021, por un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE (549.912.000) acorde con el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS

ACUERDO No. 007 de 2021
(13 de diciembre)

“Por el cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología” Atenea” para la vigencia fiscal 2021”

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTRACRÉDITOS
13	GASTOS	549.912.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	549.912.000
13101	Gastos de personal	547.500.000
1310101	Planta de personal permanente	547.500.000
131010101	Factores constitutivos de salario	547.500.000
13101010101	Factores salariales comunes	547.500.000
1310101010101	Sueldo básico	547.500.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	2.412.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	2.412.000
131020202	Adquisición de servicios	2.412.000
13102020206	Capacitación	2.412.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		549.912.000

CRÉDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS
13	GASTOS	549.912.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	549.912.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	549.912.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	549.912.000
131020202	Adquisición de servicios	549.912.000

ACUERDO No. 007 de 2021
(13 de diciembre)

“Por el cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología” Atenea” para la vigencia fiscal 2021”

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS
13102020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	475.500.000
1310202020201	Servicios financieros y servicios conexos	25.500.000
131020202020109	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	21.500.000
131020202020114	Servicios de tramitación y compensación de transacciones financieras	4.000.000
1310202020202	Servicios inmobiliarios	450.000.000
131020202020203	Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrata	450.000.000
1310202020203	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	42.000.000
131020202020303	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario	42.000.000
1310202020304	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	30.000.000
131020202030403	Servicios de transmisión de datos	30.000.000
13102020207	Bienestar e incentivos	2.412.000
TOTAL CRÉDITOS		549.912.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto, para el registro en el sistema de información presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre de 2021

ACUERDO No. 007 de 2021
(13 de diciembre)

“Por el cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología” Atenea” para la vigencia fiscal 2021”



EDNA CRISTINA BONILLA SEBA
Presidenta Consejo Directivo



GERMAN BARRAGAN AGUDELO
Secretario Técnico Consejo Directivo

Proyectó:	Diana Rocío Monroy Marín- Profesional Especializado Subgerencia Financiera -Atenea
Revisó:	José Humberto Ruiz López - Subgerente Financiero- Atenea
Aprobó:	Martha Janeth Carreño Lizarazo - Gerente Corporativa- Atenea
Aprobó	Dilia Lozano Suárez – Jefe Oficina Asesora Jurídica- Atenea <i>DL</i> Javier Manrique Vacca- asesor Jurídico – SDE Leonardo Castiblanco Páez- SDE